

con los niños. Algunos ejemplos de iniciativas desarrolladas por la Oficina del Inspector General son:

El Grupo de Trabajo de Salud Mental y los **Equipos de Evaluación de Padres** que ayudaron a supervisores y trabajadores a evaluar casos que involucran a padres y niños con enfermedades mentales.

El Programa de Ética que desarrolló un Código de Ética para Profesionales de Bienestar Infantil.

Capacitación para Reducción de Errores que utiliza las lecciones aprendidas de las investigaciones exhaustivas de la OIG para informar en la capacitación de miembros de la comunidad de bienestar infantil. La Capacitación para Reducción de Errores combina profesionales externos y expertos internos para crear un enfoque de capacitación innovador para abordar errores comunes en el campo.

Credenciales Académicas y Capacitación: La OIG distribuyó un conjunto de pautas para la verificación de credenciales académicas y el estado de acreditación escolar a todas las agencias privadas y funcionarios del DCFS. La OIG ha coordinado capacitación para el personal de DCFS que trabaja directamente con agencias privadas. La capacitación se centró en las organizaciones de bienestar infantil sin fines de lucro. Los presentadores representaron al Servicio de Impuestos Internos, la Oficina del Fiscal General, el Departamento de Trabajo de Illinois, United Way y el Nonprofit Financial Center. Estas iniciativas siguieron numerosas investigaciones que revelaron credenciales fraudulentas del personal.

¿En qué se diferencian las investigaciones de la OIG de las investigaciones departamentales o el proceso judicial?

La Oficina del Inspector General no investiga incidentes de sospecha de abuso o descuido de un menor. Si cree que un menor está siendo maltratado o descuidado, comuníquese con la **Línea de Abuso y Negligencia Infantil** al **1-800-252-2873**. Si desea modificar o revocar un fallo judicial, debe usar el proceso judicial. Esto incluye decisiones de tribunales de menores, decisiones de relaciones domésticas con respecto a la custodia en casos de divorcio y decisiones judiciales sobre la revisión de las Decisiones Administrativas Finales del DCFS. Además, la OIG no investigará las quejas que son o deben ser manejadas a través del Proceso de Apelación Administrativa del Departamento, a menos que la queja indique que el proceso es defectuoso. Para obtener información sobre el proceso de Apelación de Servicios de DCFS o para iniciar dicha apelación, puede comunicarse con la Oficina de Defensoría para Niños y

Familias del Departamento al 1-800-232-3798. La OIG no puede investigar problemas que son responsabilidad de otras agencias estatales o federales, como la asistencia médica. La OIG no investiga denuncias de discriminación en el empleo, pues esos casos son manejados exclusivamente por la Oficina de Acción Afirmativa del DCFS, que se puede contactar llamando al 312-808-5000. La OIG tampoco investiga asuntos que están en el proceso de reclamo o con la Comisión de Servicio Civil.

¿Que puedo hacer para ayudar?

Pregúntese si podría convertirse en un padre o madre de crianza temporal o alguien que brinde cuidados de tiempo libre a los padres de crianza actuales. ¿Ha considerado proporcionar un hogar amoroso a un niño o niña adoptado/a? Recuerde que la justicia social requiere de voluntarios. Llame al United Way local para ver cómo puede ayudar, posiblemente en una comunidad más necesitada que la suya. Abra su corazón a los niños que ve y esté atento a señas de abuso o negligencia. Lea y manténgase informado sobre los problemas de bienestar infantil.

Es dominio del conocimiento hablar y es el privilegio de la sabiduría escuchar.

-Oliver Wendell Holmes



OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
Departamento de Servicios
para Niños y Familias de Illinois

Impreso con Autorización del Estado de Illinois
DCFS #104 – Ago 2022 – 300 copias
CFS 1050-66-S – rev 6/2020

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL



Promovemos la excelencia en la comunidad de bienestar infantil estableciendo y fomentando el cumplimiento de los estándares de calidad.

Ann McIntyre
Inspector General

Departamento de Servicios
para Niños y Familias de Illinois
312.433.3000

www.illinois.gov/dcfs/aboutus/oig

Sin costo en todo el estado
1.800.722.9124

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
Departamento de Servicios
para Niños y Familias de Illinois

¿Por qué un Inspector General?

El cargo de Inspector General del Departamento de Servicios para Niños y Familias fue creado por voto unánime de la Asamblea General de Illinois en junio de 1993 para reformar el sistema de bienestar infantil de Illinois y fortalecer a las personas que lo integran: Empleados del Departamento de Servicios para Niños y Familias, padres adoptivos, agencias privadas, y lo más importante, los niños y sus familias biológicas (20 ILCS 505 / 35.5 - 35.7).

La Oficina recibió jurisdicción para investigar a los empleados del Departamento, los padres de crianza y las agencias privadas que el Departamento contrata. Debido a que el Departamento se encuentra en una relación fiduciaria especial con los niños de este Estado y cuenta con la confianza pública, las investigaciones pueden incluir agencias privadas que administran mal las instalaciones, quejas programáticas, culpabilidad de la junta o mala conducta profesional por parte de los trabajadores.

¿Qué hace la Oficina del Inspector General?

La Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) aborda las quejas del público en general con respecto a los servicios de bienestar infantil de Illinois. Además, investiga todas las muertes infantiles y lesiones graves de niños en Illinois en las que el/la menor fue víctima de abuso o negligencia y la familia tuvo relación con el Departamento durante el último año. La OIG promueve la integridad y la rendición de cuentas dentro del Departamento a través de una supervisión independiente. La OIG realiza investigaciones objetivas para identificar y analizar los problemas que menoscaban la capacidad del sistema de bienestar infantil para actuar en el mejor interés de los niños abusados y descuidados del Estado. La OIG investiga y procesa las quejas contra las Licencias de Empleados de Bienestar Infantil (CWEL, por sus siglas en inglés).

La Oficina del Inspector General investiga las denuncias de mala conducta contra el DCFS y los empleados de las agencias contratadas en forma privada. La mala conducta se define como una violación de una ley, regla, procedimiento o ética de DCFS. La OIG, con excepciones limitadas, requiere una solicitud escrita de investigación con detalles específicos de la sospecha de mala conducta. El formulario de Solicitud de investigación de OIG está disponible contactando el número de teléfono gratuito de la OIG (1-800-722-9124) o ingresando al sitio web de la OIG (www.illinois.gov/dcfs/aboutus/oig). Después de recibir la solicitud de investigación

por escrito, se lleva a cabo una revisión preliminar de la queja, que incluye revisar los documentos de respaldo y los registros de casos existentes. Si se determina que se justifica una investigación completa, se llevarán a cabo registros y entrevistas adicionales. Una investigación completa puede resultar en un informe para el Director/a, que puede incluir recomendaciones específicas de casos o recomendaciones de reforma de políticas. Luego, la OIG supervisa la implementación de las recomendaciones. Las reglas de la Oficina del Inspector General se publican en 89 Ill. Admin. Código 430.

Pero, ¿no es el Inspector General parte de DCFS?

Si y no. Por ley, el Inspector General es independiente de las operaciones de DCFS. Aunque la OIG es una oficina dentro de DCFS, su trabajo, personal y presupuesto son independientes. Nadie en el Departamento, incluido el Director/a, tiene acceso a los archivos OIG. El Inspector General proporciona informes al Director/a de DCFS y al Gobernador. El Inspector General y el Departamento están obligados a garantizar que no se tomarán represalias contra nadie por presentar una queja de buena fe o proporcionar información de buena fe al Inspector General. Debido a que gran parte de la información a la que accede la OIG es altamente confidencial, el público no tiene acceso a nuestros archivos y nuestros informes no están sujetos a la Ley de Libertad de Información. Una vez al año, el Inspector General envía un resumen de los informes de investigación con los nombres redactados al Gobernador y a la Asamblea General de Illinois. Los informes anuales son información pública y se puede acceder a ellos en el sitio web de la OIG (www.illinois.gov/dcfs/aboutus/oig).

¿Opera la OIG por cuenta propia?

Su independencia es lo que hace que la Oficina del Inspector General pueda distinguirse de DCFS, al cual supervisa. En muchos casos, el trabajo de la OIG comienza con un escrutinio cuidadoso de la información y los registros que han sido compilados por DCFS o agencias privadas. Cuando se alegan actos delictivos, la OIG trabaja con la Policía del Estado de Illinois u otras agencias encargadas de hacer cumplir la ley. La OIG trabaja en cooperación con otras agencias estatales y federales. La OIG puede solicitar la asistencia del Fiscal General de Illinois y cualquiera de los 102 Fiscales del Estado de Illinois para hacer cumplir las recomendaciones que han sido aceptadas por el Departamento. La OIG también trabaja con tutores ad litem

en todo el estado, que representan a los menores abusados o descuidados en los tribunales.

¿Cómo llega la OIG a los hechos?

Para hacer su trabajo, la OIG puede acceder a los archivos de DCFS y de agencias privadas y, por ley, puede citar personas, archivos y registros, así como realizar entrevistas y realizar visitas no anunciadas a DCFS y a las agencias privadas u hogares de crianza temporal. La evidencia se recopila de manera que pueda ser utilizada en cualquier enjuiciamiento que pueda surgir. Todas las consultas e investigaciones se manejan de manera confidencial, de conformidad con la ley.

¿Cómo puedo contactar a la Oficina del Inspector General?

Cuando se creó el cargo de Inspector General, la legislatura también creó un número de teléfono gratuito a nivel estatal del Inspector General para informar sospechas de mala conducta o violaciones de las normas o leyes por parte de los empleados, contratistas o proveedores de servicios de DCFS. El número gratuito es: **1-800-722-9124**.

¿Hay otros recursos disponibles para mí?

Si tiene un problema o inquietud que no llega al nivel de mala conducta y ha intentado resolver el problema con el trabajador social o el supervisor, comuníquese con la Oficina de Defensoría para Niños y Familias de DCFS al 1-800-232-3798. Debe comunicarse con la OIG cuando crea que un empleado de DCFS o de una agencia privada ha cometido una conducta indebida o para informar un problema sistémico.

¿El Inspector General hace otras cosas aparte de investigar casos de mala conducta?

La Oficina se esfuerza por identificar las causas fundamentales de los problemas y elaborar recomendaciones que fortalezcan la capacidad del Departamento y las agencias privadas para responder adecuadamente en el futuro. La OIG opera de manera proactiva para que el campo pueda desarrollar más sabiduría práctica y programas de capacitación para anticipar los problemas antes de que sucedan. La Oficina aboga por cambios sistémicos cuando sea necesario para proteger a los jóvenes bajo el cuidado de DCFS y para proporcionar respuestas efectivas y humanas a las necesidades de los menores. A menudo, las recomendaciones de la OIG para reformas sistémicas incluyen iniciativas programáticas para ayudar al sistema de bienestar infantil a cumplir sus obligaciones fiduciarias